



Valledupar, abril veinte (201 de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: YARMILA ORTEGA PÉREZ.

DEMANDADO: JOSE DUGLAS AMAYA OROZCO.

RADICADO: 20001-31-10-002-2018-00118-00.

Del anterior trabajo de partición, obrante en folio 69 del expediente digital, presentado por la partidora, doctora SINDY PAOLA PINTO MURGAS, dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; conforme al artículo 509 del C.G.P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534d2c7b4d5929aac70ded333912b76f5370e9aaa9cf0ed151c2f0fb2eb9c882**

Documento generado en 20/04/2023 06:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>